



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Por el presente, se hace público, que el Consejo Rector del OAPGT, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

SEDE ELECTRÓNICA

Primero.–Se crea la Sede Electrónica del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (en adelante, SEOAPGT).

Segundo.–La titularidad de la SEOAPGT corresponde al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (en adelante, OAPGT).

Tercero.–La dirección electrónica de referencia de la SEOAPGT es <https://sede.oapgt.es>.

Cuarto.–La gestión de la SEOAPGT corresponde a cada órgano del OAPGT que, conforme a sus Estatutos, ejerza la competencia.

Quinto.–La gestión tecnológica de la SEOAPGT corresponderá a la unidad administrativa responsable de los sistemas de información y comunicación del OAPGT.

Sexto.–Se realizarán a través de la SEOAPGT todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la Administración Pública en sus relaciones con éstos por medios electrónicos, así como aquellos otros respecto a los que se decida su inclusión en la sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Séptimo.–Serán responsables de la gestión, contenidos y servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica, los órganos señalados en el apartado cuarto del presente acuerdo. La responsabilidad se corresponderá con las competencias que cada uno de los titulares tenga atribuidas por los Estatutos del OAPGT.

Octavo.–Se habilita al Director del OAPGT para dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente acuerdo.

Noveno.–Se revoca el acuerdo adoptado por el Consejo Rector en su sesión celebrada en fecha 10 de abril de 2015 bajo el título Creación de la Sede Electrónica del OAPGT.

Lo que se expone al público a los efectos procedentes.

Toledo 22 de noviembre de 2017.–El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-5876